



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 755

CHIGUAYANTE, 21 ABR. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio Ordinario N°01/11 del 24 de marzo de 2011 de la Asociación de Funcionarios Municipales, mediante los cuáles se designan los integrantes del Comité de Bienestar Municipal para el periodo 2011; lo establecido en la Ley N° 19.754 “ Otorga Prestaciones de Bienestar a Funcionarios Municipales” y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Nómbrase los funcionarios que se detallan integrantes del Comité de Bienestar Municipal para el año 2011.

<i>Propuestos por el Alcalde</i>	<i>Propuestos por la Asociación de Funcionarios Municipales</i>
Jorge Lozano Zapata	Patricia Pradenas Islas
Marco Muñoz Castro	Fernando Mendez Escobar
Hugo Soto Figueroa	Bernardita Palma Valero

- 2) Este Comité se sujetará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.754 y el Reglamento de Bienestar Municipal.
- 3) El Secretario de este Comité será el Jefe de Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/HCHN/hchn.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Asociación de Funcionarios Municipales
- Bienestar Municipal
- Departamento de Personal
- Archivo ✓



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: f 21/04/11